



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de junio de 2021
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 16 de junio de 2021 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

En referencia al informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) para el período comprendido entre el 21 de febrero de 2021 al 20 de mayo de 2021, y por instrucciones de mi Gobierno, me permito señalar a su atención las observaciones siguientes.

- Se observa en los informes del Secretario General relativos a la FNUOS una tendencia a centrarse en la situación de la seguridad en Siria, como se puede observar en el párrafo 21. Al hacerlo, se utilizan términos que son incompatibles con el estatus jurídico de los grupos terroristas armados, que no son “grupos de la oposición”. De esa forma, las Naciones Unidas se alinean con la narrativa occidental y con la injieren en los asuntos sirios, que no figuran en las funciones y el mandato de la FNUOS.
- Este informe, al igual que los anteriores, está repleto de errores e incorrecciones que no reflejan sino la postura de una de las partes. La FNUOS debe cumplir su mandato de manera transparente e imparcial. Subrayamos que la función de la FNUOS es supervisar el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y dejar patente cuál es la parte que lo incumple, es decir, Israel.
- El informe considera que Siria está en igualdad de condiciones con Israel en lo que respecta a la violación del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974. Ya hemos informado de las violaciones que contravienen de forma explícita ese Acuerdo.
- En el informe se omite toda referencia a los constantes sobrevuelos de drones y a los ataques aéreos que lleva a cabo Israel. No se menciona a Israel por su nombre, y los autores se limitan a utilizar expresiones indirectas para referirse a esos hechos. En el párrafo 3 se cita “el cruce de la línea por aeronaves, drones y personas”, y en el párrafo 4 se añade que se oyó “una aeronave [cruzando la línea] de oeste a este”. Esos hechos contravienen de forma explícita el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y constituyen una violación de la línea de alto el fuego. Se trata de un encubrimiento y una cobertura de las reiteradas agresiones israelíes contra la soberanía de la República Árabe Siria.
- El Gobierno de la República Árabe Siria reitera que respeta el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas porque considera que está en vigor con carácter provisional, a la espera de que se apliquen las resoluciones del Consejo de



Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981), en todas las cuales se reafirma que el Golán ocupado es parte indisoluble de la República Árabe Siria, se exhorta a Israel a que se retire del Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967 y se reafirma que la decisión de anexionar el Golán es nula y sin valor y carece de efecto jurídico alguno.

- El Gobierno sirio continúa trabajando en coordinación con la FNUOS y le facilita toda clase de apoyo en su labor, teniendo presente que la misión emanada del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas es completamente independiente de otras misiones de las Naciones Unidas que desarrollan sus operaciones en Siria o en la región.
- El éxito de la labor de la Fuerza de las Naciones Unidas está vinculado a la aplicación efectiva del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas y depende de esa aplicación, así como al fin de los incidentes y las infracciones hostiles israelíes, el secuestro de ciudadanos sirios, las agresiones constantes en la zona de separación y la zona de limitación y a lo largo y ancho del territorio sirio. El hecho de que la Fuerza de las Naciones Unidas siga documentando las agresiones, las violaciones, los secuestros y el registro de incidentes sin que sea posible documentar la condena de esos hechos por el Consejo de Seguridad debilita la labor y la continuidad de la Fuerza.

Se adjunta a la presente carta una lista de las violaciones más recientes del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas que ha cometido Israel.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bassam Sabbagh
Embajador y Representante Permanente

Violaciones hostiles en la zona de separación y en el interior del territorio sirio

Las fuerzas de la ocupación israelí atacaron posiciones situadas en la zona de separación y la zona de limitación y en el interior del territorio sirio, en las zonas de Ruwayhina, Al-Hurriya y la ciudad liberada de Quneitra, en zonas de Al-Kiswa y los alrededores del aeropuerto internacional de Damasco (provincia de Damasco Rural), en Deir Ezzor, Albu Kamal, Masyaf, Homs, Hama y Latakia, alegando la presencia en esos lugares de posiciones o elementos del Irán o de Hizbulah. Esas agresiones se saldaron con numerosas víctimas mortales y heridos entre la población siria. Todas las agresiones tuvieron lugar en el rango visual y auditivo de las posiciones de la Fuerza de las Naciones Unidas que se encuentran a lo largo de la línea de alto el fuego y en la zona de separación y fueron documentadas por el alto mando de las Fuerzas desplegadas en el Golán, con un total de más de 100 ataques y agresiones. El ejército de ocupación israelí ha admitido que ha llevado a cabo esos ataques, que ha cruzado la línea de alto el fuego y que ha secuestrado a varios ciudadanos sirios, entre ellos los siguientes:

- El 2 de febrero de 2021, las fuerzas de la ocupación israelí secuestraron al ciudadano sirio Imran Ibrahim Al-Jidr en la zona de Tal Ukasha, junto a la localidad de Burayqa, y lo pusieron en libertad en la puerta del paso de Quneitra, por conducto de la Fuerza de las Naciones Unidas desplegada en el Golán y en presencia del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- El 7 de febrero de 2021, las fuerzas de la ocupación israelí secuestraron a un ciudadano sirio de 18 años, Muhammad Ahmad Husayn (pastor), en la zona situada al sur de Hursh al-Shahar, en la localidad de Yubata al-Jashab, y lo pusieron en libertad, por conducto de la Fuerza de las Naciones Unidas desplegada en el Golán, en la puerta del paso de Quneitra, en presencia del CICR.
- El 11 de febrero de 2021, las fuerzas de la ocupación israelí secuestraron a un ciudadano sirio de 18 años, Tariq Yamal Al-Gasab (pastor), en la zona de Abidin, cuando apacentaba a su ganado, y lo pusieron en libertad en la puerta del paso de Quneitra, por conducto de la Fuerza de las Naciones Unidas desplegada en el Golán y en presencia del CICR.
- El 28 de febrero de 2021, las fuerzas de ocupación israelíes secuestraron al ciudadano sirio Muhammad Yasim Al-Muhammad (nombre de la madre: Nadwah, nacido en 1998), en una zona situada a 200 metros del puesto de observación núm. 53 de las Naciones Unidas, a unos 5 km al este de Al-Jashniya, frente a Hursh Kudna. Fue puesto en libertad en la misma zona en la que fue secuestrado cruzando la línea de alto el fuego, con lo que se puso en peligro su vida y se infringieron los términos del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas, según el cual la entrega se debe realizar en la puerta de Quneitra, por conducto de las Fuerzas de las Naciones Unidas desplegadas en el Golán y en presencia del CICR.
- El 7 de marzo de 2021, las fuerzas de ocupación israelíes secuestraron al ciudadano sirio Ridwan Fawaz Diyab, nacido en 1954 en Al-Butmiya y residente de Kudna. El hecho se produjo en la zona de Hursh Kudna, frente al puesto de observación núm. 53 de las Naciones Unidas, a unos 5 km al este de Al-Jashniya. Fue liberado en la misma zona en la que fue secuestrado cruzando la línea de alto el fuego, con lo que se puso en peligro su vida y se infringieron los términos del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas, según el cual la entrega se debe realizar en la puerta de Quneitra, por conducto de las Fuerzas de las Naciones Unidas desplegadas en el Golán y en presencia del CICR.

- El 10 de marzo de 2021, las fuerzas de la ocupación israelí secuestraron al ciudadano palestino Imran Ali Abdullah (nombre de la madre: Aida, nacido en 2004) en Al-Basala, mientras apacentaba su ganado en la zona de Wadi Kafr Alma. Fue liberado en la misma zona en la que fue secuestrado cruzando la línea de alto el fuego, con lo que se puso en peligro su vida y se infringieron los términos del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas, según el cual la entrega se debe realizar en la puerta de Quneitra, por conducto de las Fuerzas de las Naciones Unidas desplegadas en el Golán y en presencia del CICR.
- El 10 de marzo de 2021, las fuerzas de la ocupación israelí secuestraron al ciudadano sirio Wahib Imran Nasar, de 15 años de edad (nombre de la madre: Rayaa Al-Husayn, nacido en Yubata al-Jashab), en la zona situada entre Yubata al-Jashab y Hursh Yubata, a unos 100 metros de distancia de la puerta de Ruwaysat al-Hamra. Fue liberado en la misma zona en la que fue secuestrado cruzando la línea de alto el fuego, con lo que se puso en peligro su vida y se infringieron los términos del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas, según el cual la entrega se debe realizar en la puerta de Quneitra, por conducto de las Fuerzas de las Naciones Unidas desplegadas en el Golán y en presencia del CICR.

Las fuerzas de ocupación israelíes han llevado a cabo ataques desde el Golán ocupado, desde el mar y desde el espacio aéreo libanés contra objetivos civiles y militares situados en toda la extensión del territorio nacional desde el comienzo de la crisis siria. La ocupación israelí es un componente esencial de esa crisis y ha violado el Acuerdo de forma sistemática hasta la fecha.
